



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA TERESA**
PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0193-2025-A-MDST/LC

Santa Teresa, 24 de noviembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA – LA
CONVENCION - CUSCO.**

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, en virtud del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa Brigadier (r) Edgar Lasteros Aguilar, quien en representación de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, realizará viaje a la Ciudad de Lima, para los fines de asistir a la reunión programada con el Presidente de la República del Perú a realizarse el día martes 25 de diciembre 2025, actividad en la cual estará acompañado por el Señora Regidora Yeny Pereira Baca, quien también realizará el seguimiento de los Proyectos que se encuentran en cartera en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS ATRIBUCIONES REPRESENTATIVAS de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, al Señor Regidor: **BLAS OVIEDO GONGORA**, los días martes 25 de noviembre del año 2025 y miércoles 26 de noviembre 2026, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (santateresa@munisantateresa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION CUSCO

Edgar Lasteros Aguilar
DNI 43259122
ALCALDE

C.c.
-Gerencia Municipal.
-Designada.
-RR. HH.
- Imagen Institucional.
-Archivo.

PLAZA CÍVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N - SANTA TERESA
santateresa@munisantateresa.gob.pe
ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CHOQUEQUIRAO - SANTA TERESA